

“ENESA Informa 2014”

TEMA: **SEGURO DE EXPLOTACIÓN DE AVIAR DE CARNE**

Desde el 1 de febrero y durante todo el año 2014 se encuentra disponible el seguro de explotación de aviar de carne, destinado a explotaciones de cebo de aves de corral en régimen de confinamiento. Además de las especies tradicionales de cría intensiva como pollo, broiler y pavo, desde 2012 se amplió la cobertura a los pollos de crecimiento lento, que pueden engordarse en sistema extensivo en gallinero, los pavos de ciclo largo y las codornices de carne, todos ellos explotados en instalaciones cerradas.

Este seguro ofrece cobertura frente a la muerte de los animales por golpe de calor, pánico, gripe aviar de alta y baja patogenicidad y enfermedad de Newcastle. Además, está cubierto el incendio y otras adversidades climáticas como la inundación, viento huracanado, rayo, nieve y pedrisco. Los daños por epizootias producidos por Influenza aviar de alta y baja patogenicidad, así como enfermedad de Newcastle, se indemnizan a través de compensaciones por los gastos fijos de explotación derivados del vacío consecutivo al sacrificio obligatorio de los animales, así como por las pérdidas debidas a la inmovilización cautelar.

Es posible contratar la Garantía de Capital a Primer Riesgo, que permitirá a los ganaderos optar por una gestión financiera de sus riesgos más ajustada a sus necesidades, obteniendo unas primas más reducidas si limitan el capital garantizado.

Se establecen 5 opciones de aseguramiento en función del capital garantizado de la declaración, expresado en un porcentaje del capital asegurado. Este porcentaje está definido para cada una de las opciones como capital garantizado en porcentaje sobre el capital asegurado:

- Opción A: 100%
- Opción B: 50%
- Opción C: 25%
- Opción D: 10%
- Opción E: 5%

Cualquier asegurado podrá escoger una opción de capital superior a la mínima admitida en función del número de explotaciones.

Para facilitar la contratación de este seguro, el Ministerio a través de ENESA concede a los asegurados subvenciones de hasta el 50% del coste de la póliza. Esta subvención se obtiene mediante la suma de los distintos porcentajes y dependen, entre otros aspectos, de las características del asegurado, siendo los siguientes:

% subvención para el Seguro de aviar de carne						% de subvención máxima
Base	Contratación colectiva	Características del asegurado	Renovación de contrato	ADS	Producción ecológica	
22	5	10	5	5	3	50

Las Comunidades Autónomas también pueden subvencionar este seguro, acumulándose a la subvención que aporta el Ministerio.

El ganadero interesado en este seguro puede solicitar más información a la ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS C/Gran Vía de San Francisco 4 – 6 -2ª planta 28005 MADRID con teléfono: 913475001, fax: 913475769 y correo electrónico: seguro.agrario@magrama.es y a través de la página Web www.enesa.es. Y sobre todo a su Tomador del Seguro o a su Mediador, ya que éstos se encuentran más próximos y le pueden aclarar cuantas dudas se le planteen antes de realizar la póliza y posteriormente asesorarle en caso de siniestro.